



“Las claves para desarrollar la asistencia personal estarían en proporcionar un marco regulatorio para esta profesión y aumentar la cuantía de las prestaciones”

Miguel Ángel García Oca

Presidente de ASPAYM Madrid

1. ¿Qué es para usted la vida independiente?

Vida Independiente es vivir en igualdad de oportunidades con el resto de la ciudadanía sin discapacidad. Elegir dónde, cómo y con quién vivir. Tener las mismas oportunidades para acceder al empleo, estudio y ocio.

2. ¿Cuál es la situación de la Asistencia Personal en su comunidad autónoma?

Existe un escaso número de personas que acceden a una PEAP (por otro lado, completamente insuficiente para permitir la Vida Independiente de las mismas). Existe, también, la Oficina de Vida Independiente que presta un buen servicio, pero con una limitación presupuestaria que impide que llegue a todas las personas que lo demandan.

3. ¿Cuál es la principal dificultad que existe para acceder a la prestación económica de AP en su comunidad autónoma?

El que no exista una voluntad de desarrollar esa prestación que incide, por citar una consecuencia, en que el proceso de justificación sea inviable en la práctica.

4. Desde ASPAYM Madrid, ¿qué acciones se están llevando a cabo para promocionar la AP y la vida independiente?

Gestionamos, desde el inicio, la Oficina de Vida Independiente de la Comunidad de Madrid. Organizamos y participamos en cursos, talleres, seminarios, conferencias...

5. ¿Su entidad tiene experiencia en gestión de Asistencia Personal? Si la respuesta es sí:

- **¿Hay muchas personas con discapacidad que demandan el servicio?**

Hay una demanda mayor que la oferta. La Oficina de Vida Independiente tiene lista de espera.

- **¿Qué papel tienen las personas usuarias dentro del servicio de AP de su entidad?**

Son las responsables de la gestión de su asistencia personal desde el principio hasta el final: determinan sus necesidades de apoyo expresándolas en horas de asistencia personal, seleccionan y forman a sus asistentes. Les indican qué tareas tienen que hacer, cómo y cuándo. Y, llegado el momento, son las responsables de finalizar la relación laboral asumiendo las consecuencias de esa baja.

En cuanto a la gestión de la asistencia personal, el papel de la entidad gestora se limita a realizar las tramitaciones que le encargan los participantes y asesorar a los mismos y a los asistentes personales.

- **¿Cuáles son las principales dificultades que se encuentran en el día a día de la gestión?**

En general, derivan de una falta de cultura de Vida Independiente en los diferentes elementos (Administración, participantes y APs)

- **¿Cuáles considera que son las ventajas que se ofrece desde una entidad cogestora?**

Facilitar los trámites a los participantes y ofrecer formación (a los participantes, sus asistentes personales y familiares que convivan con ellos)
Defender la filosofía de Vida Independiente ante la administración.

6. ¿Qué aspectos cree que son prioritarios en la defensa del servicio de AP?

Empezando por no considerarlo un “servicio de AP” si no una prestación que pueda gestionarse (o no) como servicio a través de una entidad. En ese sentido, la clave estaría en proporcionar un marco regulatorio para la profesión de Asistente Personal y aumentar la cuantía de las prestaciones.

7. ¿En qué cree que se ha avanzado en los últimos años en AP?

Avances pocos. Se ha intentado dar a conocer la figura y lo que ha quedado es una visión distorsionada de la misma, carente del potencial de herramienta para la Vida Independiente al haberse difuminado la idea de autogestión.

8. ¿Cuál es la principal reclamación que desde la entidad que preside están haciendo a los responsables políticos en torno a la AP? ¿Por qué?

En tanto que gestores de la Oficina de Vida Independiente de la Comunidad de Madrid reclamamos que las condiciones del programa no cambien y siga siendo un referente en Vida Independiente.

9. ¿Cuál es el principal valor que a su juicio aporta la AP frente a otras figuras profesionales?

La Asistencia Personal, bien entendida, es radicalmente diferente a otras figuras de apoyo para personas con discapacidad. Esa diferencia parte del hecho de que es la propia persona la que define todos los parámetros del apoyo que recibe y no es una mera figura receptora de esos apoyos.

10. ¿Qué posicionamiento y qué líneas de trabajo tiene su entidad en relación a la administración autonómica sobre AP? ¿Y a nivel estatal? (formación, personas usuarias y edad de las mismas, etc.)

A nivel autonómico nuestra línea de trabajo más fuerte está en eliminar la restricción por edad a la participación en el programa.

11. ¿Cree que se están respetando actualmente en nuestro país los principios de la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad?

No. Por ejemplo en cuanto a la Asistencia Personal que no se contempla como un Derecho ni según se aclara en el Comentario General nº 5 que Naciones Unidas hizo al respecto de la CDPD.

12. ¿Cree que su organización está aplicando esos principios?

Sí (en la medida que nos dejan). Intentamos disponer de todas las opciones posibles para que nuestros usuarios puedan escoger con la que se sientan más a gusto.

13. Para terminar, ¿qué reclamaría a los responsables políticos en torno a la AP?



La aplicación de la CDPD siguiendo las aclaraciones que se recogen en el mencionado Comentario General nº 5 sobre el Derecho a la Vida Independiente de las personas con Discapacidad.